



Córdoba, 7 de julio de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0010041/2017, la Sra. María Virginia Ruben solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 91/17 Dec., se le otorgó el 1er. Período de maternidad según lo aconsejado en el certificado extendido por el Centro de Reconocimientos Médicos y que obra en dicho expediente;

Que corresponde otorgar la licencia por el lapso correspondiente al 2do. Período;


Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad - códigos 230 u) (2º periodo) a la Sra. **María Virginia Ruben** (leg. 40989), en su cargo 3 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 30 de mayo al 26 de octubre de 2017 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLER DE LÚTRO
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 351
Cf/ nr